

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2022/6540 *Resolución de Alcaldía nº 2022-0581 del Ayuntamiento de Beas de Segura por la que se aprueban las bases y la convocatoria extraordinaria en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso para cubrir una plaza de Responsable de obras vacante en este Ayuntamiento.*

Edicto

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2022-0581 de fecha 21 de diciembre de 2022 las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Responsable de Obras para el Ayuntamiento de Beas de Segura, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Estas se podrán consultar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Beas de Segura (<https://beasdesegura.sedelectronica.es>).

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Beas de Segura, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Beas de Segura, 22 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.